



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

XLVII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Buenos Aires, 10 al 13 de agosto de 2010

TEMA IV

TRABA DE INHIBICIÓN RESPECTO DE FIDEICOMISOS ASIMILÁNDOLOS A PERSONAS DE EXISTENCIA IDEAL

VISTO:

Los oficios judiciales conteniendo traba de inhibición general de bienes respecto de “fideicomisos” asimilándolos a personas de existencia ideal, no siendo la figura jurídica indicada sujeto de derecho, sino una modalidad del dominio u otro derecho patrimonial, y que por tanto refleja un contrato específico legalmente contemplado.

Por ello

LA XLVII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DECLARA:

Deben ser motivo del tratamiento que se le concede a los documentos que no son inscribibles (artículo 18 inciso a), los oficios judiciales conteniendo medida cautelar de inhibición general de bienes respecto de “fideicomisos”, cuando de los mismos resulte que a éstos se los asimila a personas de existencia ideal.